
RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 192/2023 “SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS EN LABORATORIOS PARA LA MAGNITUD MASA”

Pregunta 1: *Estoy preparando la oferta y documentación para el expediente reflejado en el asunto y veo un apartado de garantías al que como fabricante de los equipos les matizo.*

Disponen de varias balanzas obsoletas, que dejaron de fabricarse hace años y para las que no existen repuestos.

No se puede dar ninguna garantía en caso de avería, puesto que serán equipos difícilmente reparables y no se dispondrá de piezas.

Podrían añadir una adenda indicando:

“Se podrán realizar reparaciones y garantizar piezas en aquellos modelos que no hayan quedado obsoletos”

Y que la garantía legal en operaciones entre empresas es de 1 año

Respuesta 1: *En el caso de producirse una avería en un equipo ya discontinuado por el fabricante, este lo hará constar aportando documentación que lo justifique. En estas situaciones la solicitud de reparación quedará anulada.*

14 de diciembre de 2023